



BASES DE ACCESO Y USO DEL SERVICIO DE “TAXI RURAL JOVEN” EN MODÚBAR DE LA EMPAREDADA

Suscrito contrato de servicio entre el Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada y la Asociación Burgalesa del Taxi (CIF G09061201) al objeto de realizar el servicio de transporte de los jóvenes del municipio a la ciudad de Burgos y su regreso dentro del mismo día a nuestro municipio. Vistos los resultados positivos obtenidos en la prestación del servicio de las experiencias de los cursos 2023 a 2026, este servicio se consolida como un servicio municipal destinado a los jóvenes comprendidos entre las edades de 14 a 22 años cumplidos, empadronados y residentes en el municipio. Para su ejecución es preciso establecer unas normas que regulen la prestación del servicio y el acceso de los usuarios al mismo. Por todo ello, las bases que regirán la prestación de este servicio son:

1.- Horario

El servicio se realizará los sábados desde el 17 octubre de 2026 hasta el 26 de junio de 2027 con los siguientes horarios:

SALIDA	HORARIO	LLEGADA
Modúbar de la Emparedada (*marquesina autobús de calle Saldaña)	17:00	Burgos (Para autobús Teatro Principal)
Cojóbar (*marquesina autobús de calle Gabriela Mistral)	17:00	Burgos (Para autobús Teatro Principal)
Burgos (Para autobús Teatro Principal)	23:00	Cojóbar y Modúbar de la Emparedada (*marquesina de autobús calle Gabriela Mistral y calle Saldaña)
Burgos (Para autobús Teatro Principal)	23:00	Cojóbar y Modúbar de la Emparedada (*marquesinas autobús calle Gabriela Mistral y calle Saldaña)

*Paradas identificadas con el distintivo de “Taxi Rural Joven”



2.- Requisitos de los usuarios:

- Tener la edad comprendida entre los 14 años y los 22 años cumplidos.
- Estar empadronado y residente en el municipio de Modúbar de la Emparedada.
- Los menores de edad necesitarán autorización expresa de sus padres.

3.- Tarjeta identificativa de usuario.

Para acceder al servicio los usuarios deberán obtener una tarjeta identificativa de usuario, que será expedida por el Ayuntamiento, una vez comprobado que se cumplen todos los requisitos exigidos. La tarjeta tendrá validez hasta el 26 de junio de 2027.

Para la obtención de la tarjeta se realizará solicitud conforme a modelo normalizado que estará disponible en el Ayuntamiento y en la página Web municipal.

En el caso de menores de edad deberá realizar la solicitud al menos uno de sus progenitores.

Junto con la solicitud se aportará una fotografía del usuario a color y tamaño carnet.

4- Precio.

El precio del servicio será de una cantidad fija de 10€ por cada usuario y periodo de duración que comprende desde el 17 de octubre de 2026 hasta el 26 de junio de 2027, con independencia de las veces que se haga uso del servicio.

El pago se realizará con anterioridad al registro de la solicitud de la tarjeta identificativa de usuario.

5- Plazas.

El número de plazas es limitado. Se dispone de dos vehículos de 6 plazas cada uno, por lo que la preferencia de acceso al servicio es la siguiente:

- Viaje de ida de Modúbar de la Emparedada y Cojóbar a Burgos:
Los menores de 18 años (de menor a mayor edad).
- Viaje de regreso de Burgos a Cojóbar y Modúbar de la Emparedada:
 - 1º Quienes hayan realizado el viaje de ida.
 - 2º Los menores de 18 años.

En todo caso será el conductor quien en última instancia decida quienes acceden al transporte.

Como consecuencia de la limitación del número de plazas, el Ayuntamiento no será responsable si existiera un exceso de demanda. Tampoco se reservará plaza por anticipado.



El número mínimo de ocupantes para que el viaje de ida o vuelta se realice, debe ser de 3.

Para acceder al transporte será imprescindible enseñar la tarjeta identificativa de usuario al conductor.

6- Funcionamiento del servicio:

-A través del medio de comunicación establecido por el Ayuntamiento, los usuarios interesados en utilizar el servicio de taxi rural joven, deberán realizar su solicitud tanto para el viaje de ida como de vuelta antes de las 12:00 p.m. del sábado, sin que sea posible, salvo por causa de fuerza mayor debidamente justificada, anular la solicitud de servicio.

-Se penalizará con la imposibilidad de uso del servicio durante un mes, a aquellos usuarios que soliciten el uso del mismo y posteriormente no lo utilicen.

7- Otras normas de uso.

En caso de incumplimiento de las normas de uso, mal comportamiento, faltas de respeto o conductas inapropiadas por los usuarios le será retirada la tarjeta de usuario sin derecho a compensación y sin perjuicio de la reclamación de las indemnizaciones por daños que pudieran exigirse.

El Alcalde-Preside
Guillermo Casado García

En Modúbar de la Emparedada, a fecha de firma electrónica

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 32QTT7MSZM2KHAGY6TJNRKXPM
Verificación: <https://modubarde la Emparedada.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

